



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01037**-2012 - A/MPMN

Moquegua, **03 OCT. 2012**

VISTOS: Informe N° 3448-2012-SLSG-GA-GM/MPM, Informe N° 1571-2012-GA/GM/MPMN, Proveído N°21696 de Gerencia Municipal, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012, Informe N° 1727-2012-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a merito del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia;

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto legislativo N° 1017, contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos Locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica la forma y contenido del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el artículo 8° del mismo Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el titular del pliego, debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MPMN, de fecha 18 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Que el Artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, ***“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido(.....)”***.



Que, vistos los informes de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, así como de la Gerencia de Administración, mediante los cuales solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a efecto de lograr la ejecución de los proyectos y metas institucionales que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto -Moquegua, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, debiendo **INCLUIRSE** en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan:

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE LADRILLO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CP CHEN CHEN	PAQUETE	1.00	72 582.00
2	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIO DE PREPARACION, FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DE VIAS EN BERNABE - AGRUPAMIENTO MOQUEGUA - CALLE MERCEDES C DE CARBONERA - AV. BOLIVAR Y MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA	SERVICIO	1.00	260 072.22
3	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE COLOCACION E INSTALACION DE PISO MARMOL TIPO GRANITO Y MARMOL RECONSTRUIDO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	SERVICIO	1.00	68 876.25
4	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	ADQUISICION DE MATERIAL SUB BASE GRANULAR PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000	M3	12 000.00	300 000.00
5	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION IMPRIMADOR ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000	SERVICIO	1.00	26 000.00
6	LICITACION PUBLICA	SERVICIO DE COLOCACION, PREPARACION, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE CARPETA ASFALTICA (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MATERIALES) PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000	SERVICIO	1.00	3 463 137.00
7	LICITACION PUBLICA	SERVICIO DE SEÑALIZACION VIAL (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MATERIALES) PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA, TRAMO III VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000	SERVICIO	1.00	868 321.13



8	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO MC-30 PARA LA ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA. TRAMO III VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000	GALON	5 500,00	71 500,00
---	--------------------------------	---	-------	----------	-----------

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, proceda con su publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y con la página Web de la institución dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.-Establecer que el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en Calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Wilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA WILCA
ALCALDE



ARCV/MPMN
 YRQV/GAJ/MPMN

